



GRUPO DE SEGUIMIENTO CONCERTADO DE EDUCACION 2024

1. MARCO NORMATIVO

Mediante Resolución Ministerial N° 587-2023- MINEDU, se aprueba los “Lineamientos para la prestación del servicio educativo en instituciones y programas educativos de Educación Básica para el año 2024, teniendo como objetivo: Establecer lineamientos para la prestación del servicio educativo en las instituciones y programas educativos de las diferentes modalidades de la Educación Básica a nivel nacional el año 2024, prestación del servicio educativo en las instituciones y programas educativos de educación básica, tiene como finalidad la formación integral del estudiante, considera el desarrollo de sus competencias y el de su bienestar social, físico y emocional a través de experiencias diversas dentro y fuera de los servicios educativos, con la participación de la familia y la comunidad, debe responder de manera pertinente al contexto, a la diversidad cultural y lingüística de nuestro país impulsando la productividad y sostenibilidad con equidad e inclusión.

1.1 Orientaciones para brindar el servicio educativo:

El directivo y los docentes conjuntamente con las familias deben organizar acciones de acogida que favorezcan la convivencia escolar armoniosa y el buen clima institucional. Garantizando condiciones en la institución educativa y programa educativo.

- **Acciones para asegurar la trayectoria educativa:** los NNA, Jóvenes y adultos requieren que se garantice el ingreso, tránsito, permanencia y culminación de su trayectoria educativa en el Servicio Educativo Peruano – SEP, a través de una matrícula oportuna, sin discriminación de ningún tipo. (Se viene impulsando un proceso de matrícula digital)
- **Gestión del bienestar escolar en la IE o programa educativo:** Contribuye al desarrollo de acciones y a la generación de espacios para el acompañamiento socioafectivo y cognitivo, la gestión de la convivencia escolar, la participación democrática de la comunidad educativa, la promoción del bienestar, la cultura inclusiva, la prevención y atención oportuna de casos de violencia escolar y otras situaciones de vulneración de derechos (embarazo temprano, consumo de drogas, condición de salud, discapacidad, grupos sociales excluidos o vulnerables, entre otros), considerando las orientaciones y los protocolos de atención propuestos por el Sector Educación, en coordinación con los demás actores de la comunidad educativa
- **Instrumentos de gestión escolar II.GG:** Para el inicio del año lectivo 2024, las IIEE polidocentes e unidocentes deben contar con sus II.GG, que respondan de manera pertinente a las características de sus estudiantes y sus contextos socioculturales y

lingüísticos, a fin de organizar, dirigir e implementar las actividades de gestión que permitan alcanzar los resultados esperados.

- **Compromisos de Gestión Escolar – CGE:** Resultados priorizados:
Los CGE 1 y 2 establecen los resultados deseables que las II.EE. deben alcanzar.
 - Compromiso de Gestión Escolar 1: Desarrollo integral de los estudiantes
 - Compromiso de Gestión Escolar 2: Acceso de los estudiantes al SEP hasta la culminación de su trayectoria educativaLos CGE 3, 4 y 5 son los que establecen las condiciones esenciales para alcanzar los resultados propuestos por los compromisos 1 y 2.
 - Compromiso de Gestión Escolar 3: Gestión de las condiciones operativas orientada al sostenimiento del servicio educativo ofrecido por la IE
 - Compromiso de Gestión Escolar 4: Gestión de la práctica pedagógica orientada al logro de aprendizajes previstos en el perfil de egreso del CNEB
 - Compromiso de Gestión Escolar 5: Gestión del bienestar escolar que promueva el desarrollo integral de las y los estudiantes

- **Comités de Gestión Escolar:** Son equipos de trabajo que tienen como responsabilidad orientar y/o ejecutar las prácticas de gestión propuestas por los CGE 3, 4 y 5, teniendo así los 3 comités: Comité de Gestión de Condiciones Operativas, Comité de Gestión Pedagógica y Comité de Gestión del Bienestar.

- **Organización del tiempo anual en la IE y programa educativo:** Las labores educativas inicia de manera oficial el lunes 11 de marzo del 2024 y concluye en viernes 20 de diciembre del 2024, las Direcciones Regionales de Educación pueden determinar otra fecha de acuerdo a las condiciones climatológicas y sanitarias, garantizando el cumplimiento mínimo de horas lectivas establecidas.

- **Alianzas con otros sectores y/o instituciones:** La IE identifican sus demandas y necesidades, a través de su diagnóstico y características particulares que contribuyan al logro de sus aprendizajes, las cuales pueden ser atendidas a través de alianzas o mecanismos de articulación o cooperación con organizaciones, instituciones, autoridades u otros actores públicos o privados.

2. CONSULTA REGIONAL SOBRE LAS CONDICIONES DEL INICIO DEL AÑO ESCOLAR 2024

Con participación de integrantes del Comité Multisectorial en Educación y miembros del Grupo de Seguimiento Concertado de la MCLCP, en base a una práctica realizada años anteriores de realiza la veeduría de cumplimiento a las condiciones del Buen Inicio del Año Escolar - BIAE, consulta que consistió en la aplicación de una ficha de 34 preguntas sobre las condiciones básicas de funcionamiento de las instituciones educativas en el inicio del año escolar establecido el 11 de marzo.

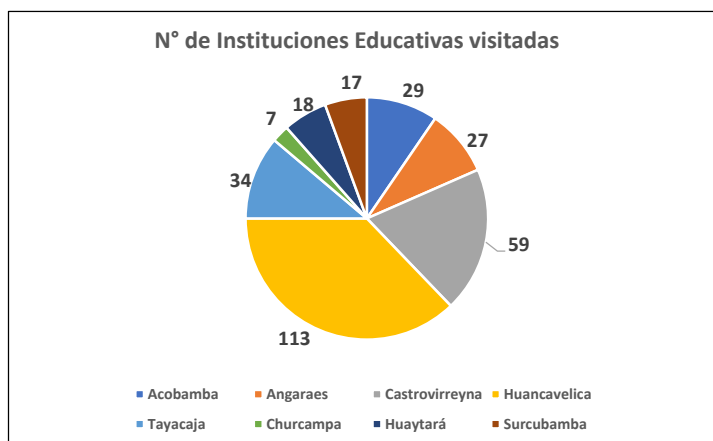
Objetivos de la consulta:

- Recoger información sobre las condiciones en las cuales se encuentran las instituciones educativas en la región al inicio del año nuevo lectivo 2024.
- Generar un diálogo regional que contribuya a la mejora de las condiciones de las II.EE. en un trabajo concertado y participativo entre la sociedad civil y el sector de educación.

- Elaborar recomendaciones, como parte del seguimiento concertado a las políticas sociales, en especial aquellas que deben garantizar el derecho a una educación de calidad.

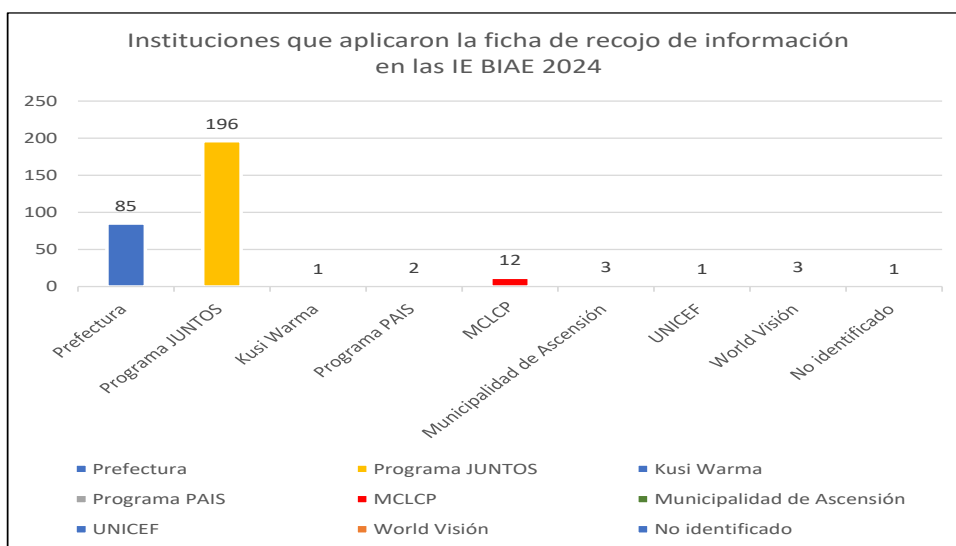
Consulta realizada desde el primer día de clases establecido por el MINEDU, 11 de marzo hasta el 27 de marzo, logrando el recojo de información de 304 instituciones educativas, presentes en las 8 UGELs, como podemos observar el siguiente gráfico, la UGEL con mayor IIEE visitadas son: Huancavelica, Castrovirreyna, y la UGEL con menos IIEE vigiladas fue Churcampa y Surcubamba.

Gráfico N° 01



Entre los actores que participaron en la aplicación de la ficha de recojo de información podemos destacar la participación del Programa Nacional JUNTOS con 196 fichas, seguido por la Prefectura con participación de las distintas sub prefecturas con un total de 85 fichas, haciendo un total de 304, que representan la muestra para el presente reporte.

Gráfico N° 02



3. RESULTADOS DE LA CONSULTA REGIONAL REALIZADA

Situación de Emergencias por fenómenos naturales

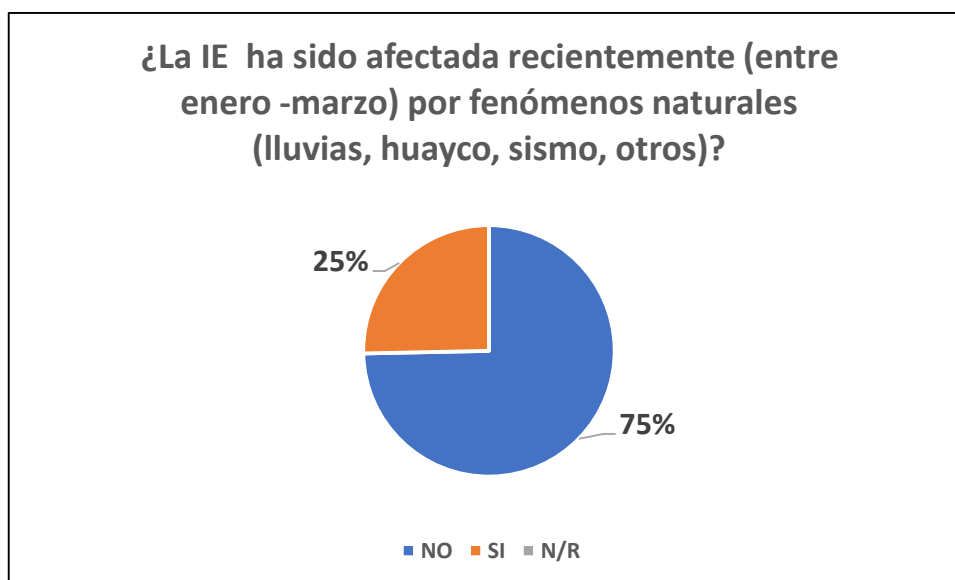
En relación a las respuestas relacionadas con la situación de emergencias tenemos, del total de la muestra de IIEE observadas, 25% IIEE responden haber sido afectadas por fenómenos naturales (lluvias y sequías), poniendo en riesgo el inicio de las clases en el presente año y la permanencia y cumplimiento de sus horas lectivas.

Uno de los aspectos fundamentales para la atención de emergencias por fenómenos naturales es registrar las emergencias en el SINPAD – Sistema Nacional de Información para la Prevención y Atención de Desastres, con el llenado de la ficha EDAN – Evaluación de Daños y Análisis de Necesidades, de las instituciones educativas en situación de emergencia en coordinación con la Secretaría Técnica de Defensa Civil de las Municipalidades distritales. Siendo una de las mayores dificultades la diferenciación de cuando es una afectación de emergencia a una de urgencia.

A la fecha se tiene registrado 42 II. EE. En el SINPAD los cuales han sido considerados en el Programa Presupuestal Reducción de la Vulnerabilidad – PREVAED, habiendo logrado ejecutar acciones conjuntamente con los municipios distritales, no habiendo ameritado la postergación del inicio de clases para el presente año en ninguna IIEE de la Región.

Las IIEE deben cumplir con la elaboración de instrumentos de gestión relacionados con la atención a emergencia, bajo la asistencia técnica de la UGEL y DRE.

Gráfico N° 03



Contratación Docente y Directivos:

Tenemos, que a la fecha de recojo de información el 78% responden que si cuentan con las plazas cubiertas tanto docentes como directivos, un 21% responde que no cuenta con la totalidad de plazas cubiertas y 1% no responde¹.

Uno de los aspectos que ha retrasado en el proceso de contratación docente, fue la disposición desde el MINEDU, ampliar a finales de marzo las encargaturas de directores de las IIEE, con el objetivo del cumplimiento de funciones en mantenimiento de locales escolares, situación que en la región en la mayoría de casos los directores encargados no asumieron la responsabilidad y la recategorización de IIEE como intercultural bilingüe, teniendo criterios de acreditación de manejo de idioma quechua en el proceso de contratación y designación.

Fortalecer la supervisión desde la DREH y UGELs, sobre la acreditación de IIEE bilingües y la capacidad de alumnos en aula de las IIEE en las ciudades capitales de provincias y distritos con mayor población, que exceden el número de estudiantes de acuerdo a los ratios establecidos por la norma y su capacidad operativa.

Gráfico N° 04



Mantenimiento Escolar

El 74% de directivos responden no haber realizado el mantenimiento escolar y el 24% responde afirmativamente y un 2% no responde. En relación al mantenimiento escolar la transferencia de recursos lo realiza el MINEDU, en cumplimiento de la normativa existente y la DRE a través de las UGELs, se encargan de la supervisión al cumplimiento del Plan anual de Mantenimiento – Ficha PAM, el mismo que se elabora de acuerdo a las prioridades establecidas.

Se hace necesario articular información entre las IIEE, UGELs con las municipalidades provinciales y distritales sobre los apoyos que reciben las IIEE en cuanto a mantenimiento.

¹ El proceso de contratación docente es emitida en diciembre del 2023, a través del Decreto Supremos N° 020-2023-MINEDU, estableciendo el cronograma de actividades en los cuales define que por resultados de la prueba nacional da inicio la tercera semana de enero con una duración de 12 días hábiles y por evaluación de expediente inicia en el mes de febrero con una duración de 18 días hábiles, proceso de contratación que estuvo a cargo de las 08 UGELs en la región

Material Educativo

El 70% de directivos responden haber recibido el material educativo completo y el 29% manifiesta que no recibieron de manera completa y 1% no responde. Situación que responde a los 02 envíos de materiales educativos por parte del MINEDU, una en el mes de febrero para ser distribuidos antes del 08 de marzo, y el segundo envío llegó el 23 de marzo, exigiendo a las UGELs el sinceramiento y reajuste en el cronograma de distribución de los materiales educativos.

Es importante mejorar el flujo de información a nivel regional, IIEE – UGEL – DREH y a nivel nacional DREH y MINEDU, para sincerar la condición de IIEE y número de alumnos para la distribución de materiales educativos.

Gráfico N° 05

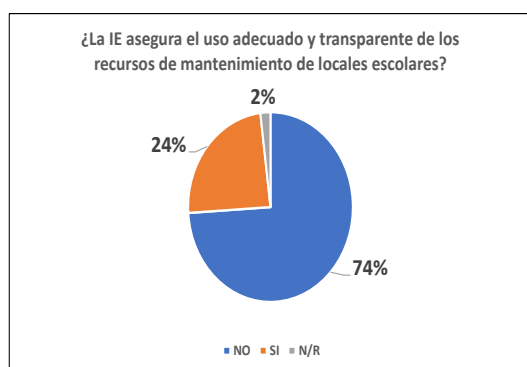
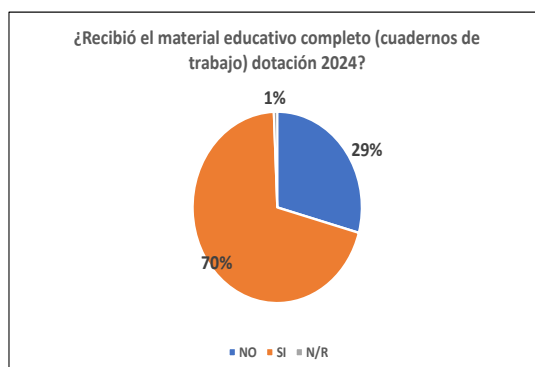


Gráfico N° 06



Situación de aulas de clases

Un 94.4% de directivos declaran, que cuentan con aulas de clases para todos los estudiantes y un 5.3% responden que no cuentan, de otro lado, a la pregunta del estado situación a las aulas de clase, el 79.3% responden que sí y un 20.4% responden que no, Por lo que, se hace necesario la actualización del Diagnóstico de Infraestructura de Locales Educativos - DILE, para su atención de manera progresiva.

Gráfico N° 07

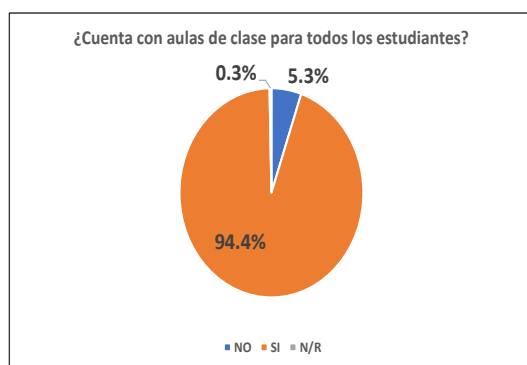
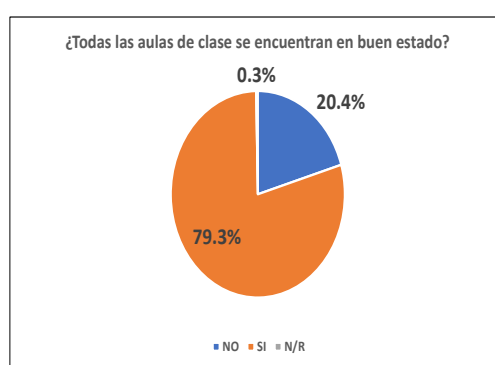


Gráfico N° 08



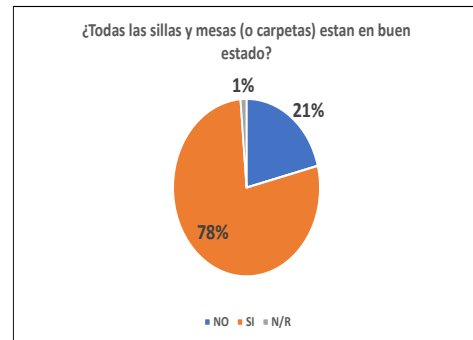
A la pregunta de la tenencia de sillas y mesas (o carpetas) para todos los estudiantes, responden en un 93% y un 7% responde que no cuentan para todos los estudiantes, de la misma forma a la pregunta sobre el estado situacional de las sillas y mesas (carpetas) el 78% responde que se encuentra en buen estado y un 21 % responde que no, respondiendo a la

necesidad de actualizar y realizar el sinceramiento en el sistema patrimonial de las IIEE, fuente de patrimonio en el módulo educativo, para realizar altas y bajas de bienes con los que se cuenta.

Gráfico N° 09



Gráfico N° 10



Servicios Básicos en la IIEE

En relación al acceso de agua potable, los directivos respondieron en un 75% que si cuentan con este servicio y 25% respondieron que no cuentan con el servicio, deficiencia que es mayor en el ámbito rural que son atendidas por las organizaciones comunales.

En relación a la respuesta de contar con servicios higiénicos 78% respondieron que si cuentan y 22% responden que no cuentan con el servicio. En cuanto a la calidad de servicio en las zonas rurales esta es deficiente, debiendo impulsar acciones con las municipalidades distritales para la mejora del servicio con prioridad en las IIEE.

Gráfico N° 11

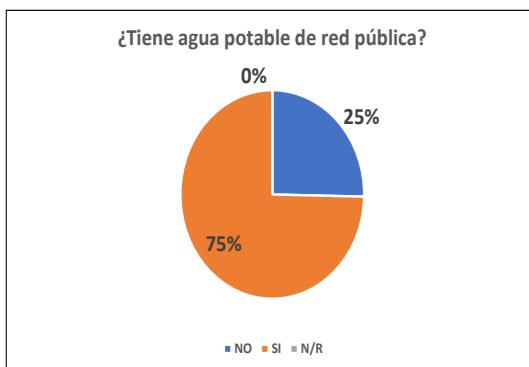
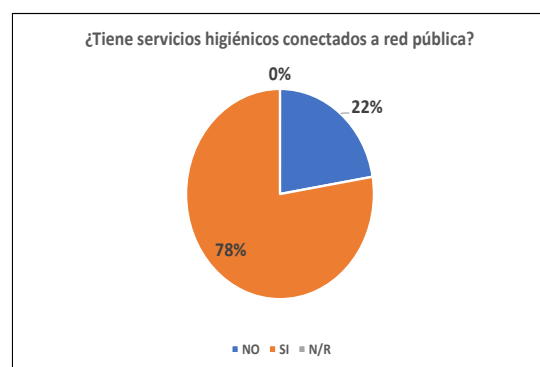


Gráfico N° 12



En relación al acceso de energía eléctrica, responden en un 94.7% que cuentan con el servicio y aún tenemos un 4.9% que responden que no cuentan con este servicio, siendo una necesidad básica para el desarrollo de los aprendizajes.

Relacionado al acceso de internet tenemos que un 63% responden que si cuentan con internet en sus IIEE y un 36% aún manifiestan no contar con el servicio, estas respuestas relacionadas con la pregunta en relación a la capacidad de la conexión a internet, respondieron que la calidad del servicio es deficiente en un 81%, manifestando que solo se tiene la instalación en un aula (aula on line), y no llegando la señal a los demás ambientes de la IIEE, y solo el 15% respondieron que la capacidad es suficiente.

Gráfico N° 13

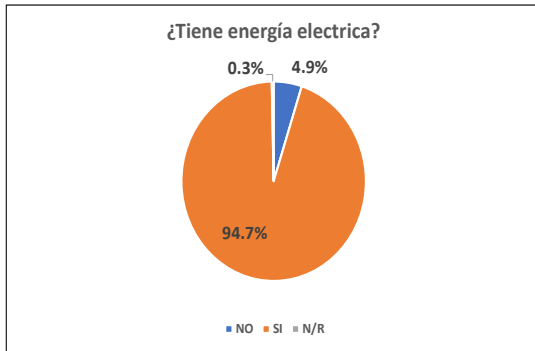


Gráfico N° 14

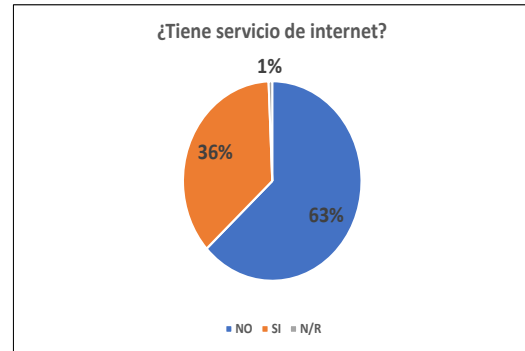
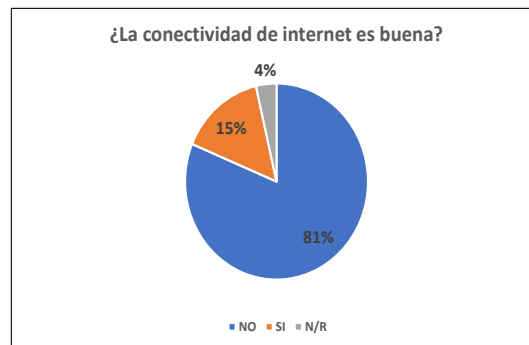


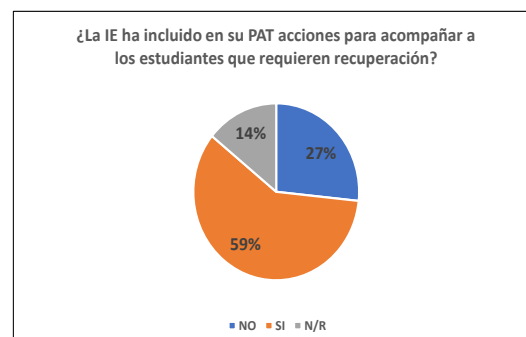
Gráfico N° 15



Recuperación de aprendizajes

A la pregunta que si consideró en su Plan de Trabajo la recuperación de aprendizajes responden en un 59% de manera afirmativa y el 27% responden no haber considerado y un 14% no responden. Se hace indispensable tener directrices claras desde el ente rector DREH y UGELs sobre la forma de recuperar aprendizajes, dentro o fuera del horario de clases, situación que aún es incierto para directivos y docentes.

Gráfico N° 16



Convivencia Escolar

En relación a acciones que debe realizar la IIEE relacionadas con convivencia escolar tenemos a la pregunta: ¿La IE conformó el Comité de gestión de bienestar reconocido con Resolución Directoral, asimismo designa a un responsable de convivencia escolar?, un 90.5%

respondiendo que sí, un 8.2% responden que no y un 1.3% no responden. De otro lado respecto a la pregunta ¿La IE actualizó la plataforma del SiseVe y cuenta con un responsable de la administración del portal para la atención de la violencia escolar?, un 70% responde que sí, un 29% responde que no y 1% no responde.

Teniendo en consideración las demoras en la designación de directivos en las IIEE, esto ha repercutido en la conformación del Comité reconocido con Resolución Directoral y la designación del responsable, antes del inicio de clases en el presente año, por lo que es necesario generar un adecuado seguimiento, en específico a la designación del responsable de la plataforma SíseVe, pues esto permite que las IIEE garanticen el registro y atención oportuna de los casos de violencia escolar.

Gráfico N° 17

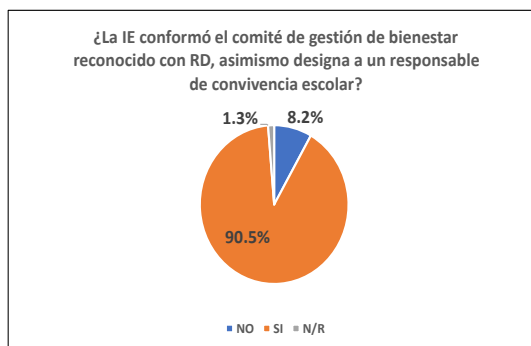
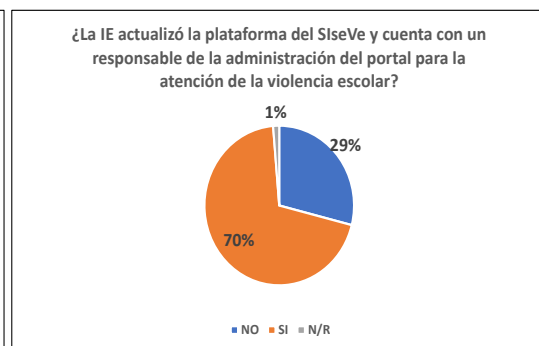


Gráfico N° 18



En relación a los gráficos 19 y 20 que corresponden a la socialización de miembros de la comunidad educativa de los protocolos y si estos instrumentos fueron elaborados participativamente, las respuestas afirmativas responden a proceso en su mayoría correspondientes al año anterior, debido a que estos procesos de acuerdo a lo establecido deben ser elaborados una vez iniciado las labores educativas, ya que considera la participación de la comunidad en su conjunto.

A Las preguntas de contar con el libro de registro de incidencias acompañadas de los anexos 01 y 02 y si cuentan con un Plan de tutoría y orientación educativa y convivencia escolar - TOECE, de la misma forma este proceso está supeditado a la designación de directivos en la IIEE y al cumplimiento de procesos participativos con antelación.

Gráfico N° 19

Gráfico N° 20

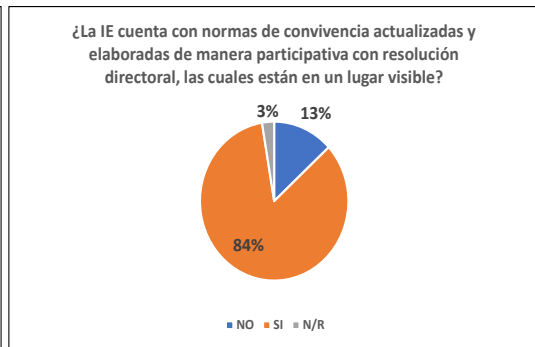
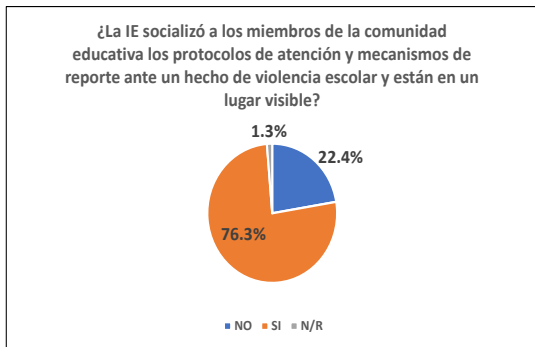
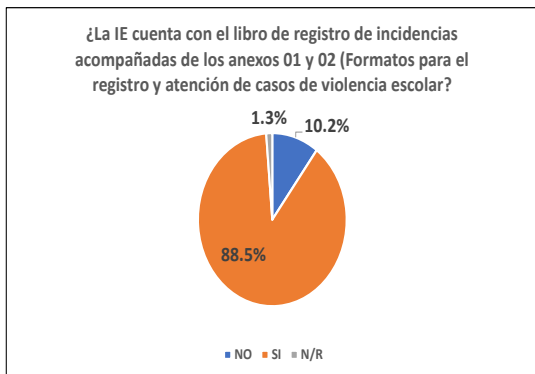


Gráfico N° 21

Gráfico N° 22



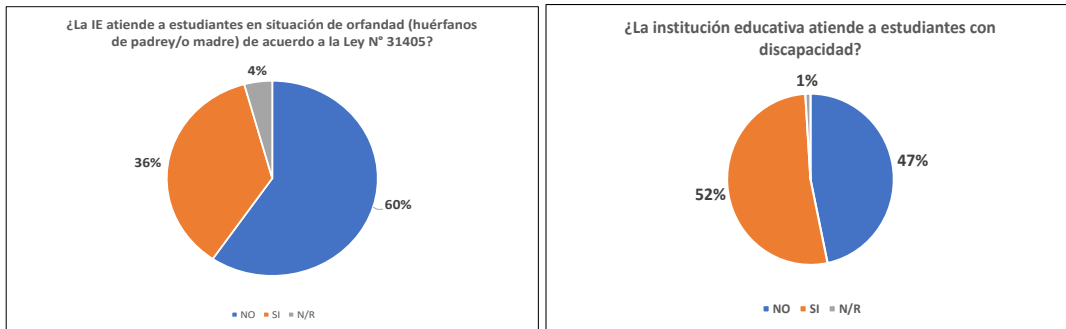
Estudiantes en situación de orfandad y con discapacidad

De acuerdo a la implementación de la Ley N° 31405, Ley que promueve la protección y desarrollo integral de las niñas, niños y adolescentes que se encuentran en situación de orfandad, consistente en la asistencia económica por parte del Estado, responden desconocer dicha atención por orfandad en un 60%, solo el 36% responden conocer la Ley y un 4% no responden, siendo necesario impulsar acciones de difusión de manera multisectorial, como también la incorporación en la ficha de matrícula condición de los estudiantes, debiendo ser esta actualizada periódicamente, así facilitar el acceso de NNA a la atención por parte del Estado.

Si bien se cuenta con normatividad que dispone la atención de personas con discapacidad, responden en un 52% atender a este grupo poblacional, 47% que no cuentan con alumnos en situación de discapacidad y 1% no responde. La atención de este grupo población dentro del sistema educativo requiere el desarrollo de capacidades en los docentes, como también en la atención especializada, siendo aún insuficiente en la región para la atención con calidad.

Gráfico N° 21

Gráfico N° 22



Atención de salud

A las preguntas relacionadas con atención en salud tenemos: ¿Los estudiantes/padres de familia saben que se deben realizar un chequeo de salud (paquete de atención de salud para niños y/o adolescentes)?, 88% responden tener conocimiento de dicha atención, un 12% desconoce y 1% no responde, a la pregunta ¿La IE tiene acciones planificadas para promover la educación sexual integral ESI?, 60% respondieron conocer y un 33% desconocen y un 8% no responden, siendo indispensable fortalecer el trabajo articulado entre los sectores de educación y salud en los ámbitos de intervención.

Gráfico N° 23

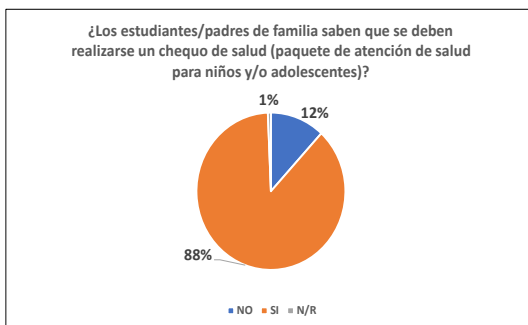
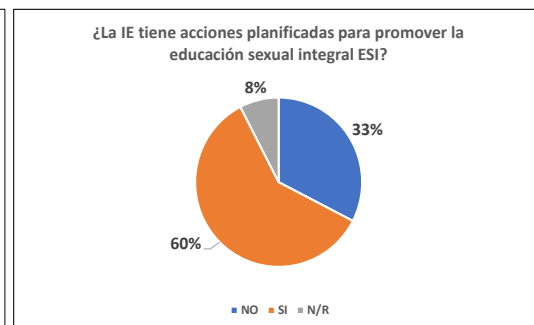


Gráfico N° 24

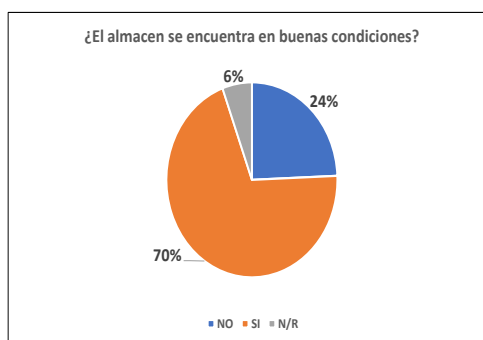
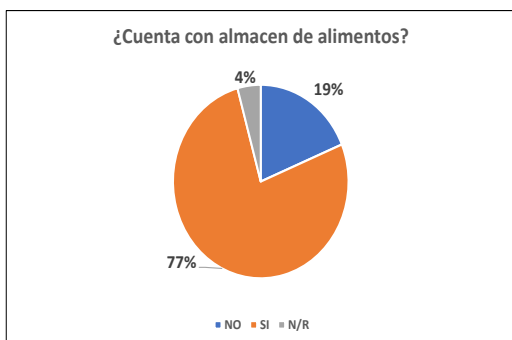


Alimentación Escolar

En relación a la atención del Programa de Alimentación Escolar Qali Warma, a la pregunta ¿Cuentan con almacén de alimentos? Y ¿El almacén se encuentra en buenas condiciones?, respondieron que el 77% cuenta con almacén de alimentos y el 19% responden que no cuentan y un 4% no responden, de los mismos respondieron que el 70% no se encuentra en buenas condiciones y un 24% responden que tienen buenas condiciones y un 6% no responden, es necesario precisar que en las IIEE los espacios destinados al almacenamiento de alimentos son acondicionados de acuerdo a lo establecido y en algunos casos aún los espacios de almacén se encuentran compartidos con espacios administrativos de la IIEE.

Gráfico N° 25

Gráfico N° 26



A la pregunta ¿Cuenta con cocina para preparar los alimentos?, el 79% responde que si cuentan con el espacio y 16% respondieron que no cuentan y 5% no responden, de la misma forma a la pregunta ¿La cocina se encuentra en buenas condiciones?, el 65% responden que si cuenta con la condiciones y un 29% responden que no cuenta con las condiciones establecidas, respondiendo a que no todas las IIEE cuentan con espacios establecidos para las cocinas, en el tiempo las IIEE han venido adecuando sus espacios destinados a las cocinas con intervenciones de programas sociales como FONCODES e intervenciones de las municipalidades distritales, como también siendo implementadas con utensilios para la mejora de la atención a los estudiantes.

Gráfico N° 27

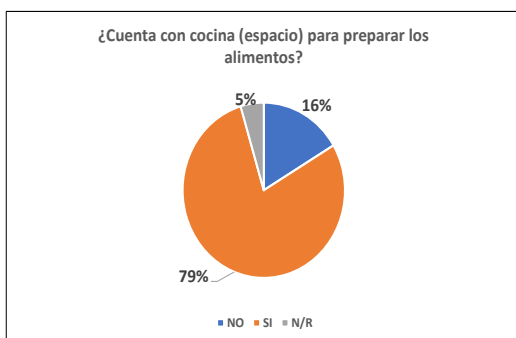
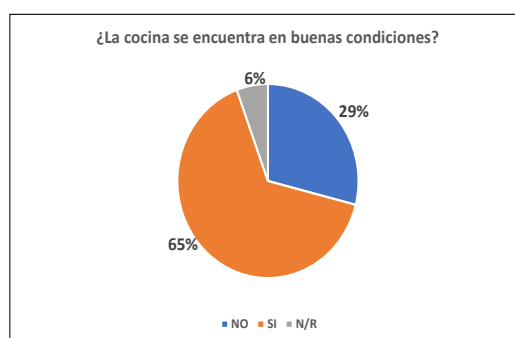


Gráfico N° 28

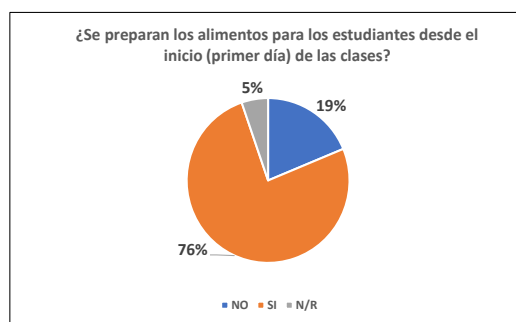
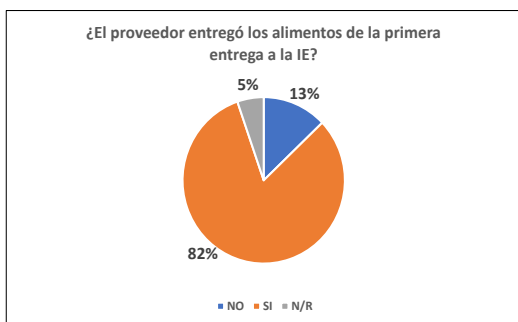


A la pregunta que si las IIEE recibieron la primera entrega de los alimentos antes del inicio de clases en un 82% respondieron que si recibieron la primera entrega, y un 13% respondieron que no un 5% no respondieron, a la pregunta que si se dio entrega del preparado de alimentos desde el primer día de clases, tenemos que en 76% responden que sí, y un 19% responden que no entregaron los alimentos, estos debido a los actos protocolares de inicio de clases, debiendo reforzar mecanismos de seguimiento al control del consumo de alimentos del programa.

Desde el programa se garantiza la entrega de los alimentos a los Comités de Alimentación Escolar CAE de cada IIEE en la región, habiendo mecanismos de control y seguimiento en la entrega como, el control hacia los proveedores a través de GPS, fotos enviadas en puesta de las IIEE, actas de entrega.

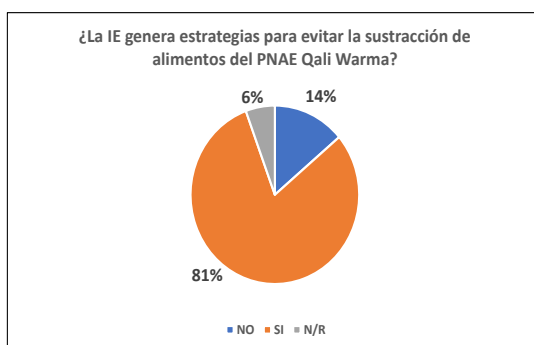
Gráfico N° 29

Gráfico N° 30



En relación a la última pregunta ¿La IIEE genera estrategias para evitar la sustracción de alimentos del programa Qali Warma?, responden en un 81% que si tienen implementados mecanismos de control y un 14% que no los tienen establecidos y un 6% no responde, siendo necesario reforzar la supervisión de manera conjunta con el programa, como también de instancias de control como la OSCE, Contraloría, Fiscalía.

Gráfico N° 31



4. CONCLUSIONES

- Desarrollo de la consulta regional sobre el cumplimiento de las condiciones para el inicio del año escolar 2024, de acuerdo al marco normativo existente.
- Aprobación de una ficha de recojo de información con 34 preguntas sobre el cumplimiento de las condiciones básicas para el inicio de clases el 11 de marzo.
- Consulta realizada desde el primer día de clases 11 de marzo al 27 de marzo.
- Se logró visitar 304 IIEE pertenecientes a las 08 UGELs de la región, de las cuales la más vigilada fue Huancavelica y Castrovirreyña y la menos vigilada fue Churcampa y Surcubamba.
- El Programa JUNTOS y la Prefectura Regional son las instituciones que desarrollaron más visitas de recojo de información.
- A nivel regional ninguna IIEE postergó el inicio de clases a causa de situaciones de emergencia por desastres naturales.
- Ampliación por parte del MINEDU encargaturas de directores hasta finales del mes de marzo.
- El mantenimiento escolar en una proporción del 74% no fue realizado previo al inicio de clases.
- Desde el Ministerio se realizaron 02 envíos una en febrero y la segunda ya iniciada las clases (23 de marzo).

- En relación a las aulas de clases y su estado situacional tenemos en un porcentaje alto 94.4% cuenta con aulas y de ellas solo el 79% se encuentran en buen estado.
- En cuanto a la recuperación de aprendizajes más del 50% responden haber programado en el Plan de Trabajo, no teniendo claro la forma de planificarlos.
- La demora en la designación de directivos en las IIEE, ha demorado la implementación de acciones para la atención de convivencia escolar.
- El 60% de los entrevistados desconocen la Ley de orfandad N° 31405.
- Atención de la Ley de Inclusión en una 52% de los entrevistados cuentan en sus aulas a NNA en situación de discapacidad, reconociendo no tener todas las capacidades para la atención con calidad de los mismos.

5. RECOMENDACIONES

Ministerio de Educación

- Garantizar el envío de materiales educativos antes del inicio de clases, para su distribución oportuna en las IIEE.
- Establecer cronograma de contratación docente y directivos de las IIEE, que se ajusten a la realidad de las regiones (categorización de bilingüe) y garantizar su cumplimiento con anterioridad al inicio de clases (ampliación de encargaturas de directores hasta finales de marzo).

Dirección Regional de Educación

- Fortalecer el Comité Multisectorial de Educación y el Grupo de Seguimiento Concertado con la finalidad de impulsar acciones que aseguren el acceso del derecho a la educación de los NNA de la región.
- Se recomienda fortalecer el trabajo articulado entre las IIEE y las Municipalidades locales con la finalidad de realizar el debido registro de la ficha de Evaluación de Daños y Análisis de Necesidades EDAN, con el conocimiento de poder diferenciar entre emergencia y urgencia de las afectaciones en las IIEE.
- Impulsar un proceso de sinceramiento de la acreditación de IIEE bilingües, capacidad de alumnos en aula en IIEE de capitales de provincia y distritos con mayor población.
- Articular información entre las IIEE, UGELs y gobiernos locales, debido a existir apoyo a las IIEE para el mantenimiento escolar por los gobiernos locales.
- Es indispensable realiza la actualización del Diagnóstico de Infraestructura de locales educativos – DILE para la atención progresiva.
- Es indispensable el sinceramiento del sistema patrimonial de las IIEE fuente de patrimonio en el módulo educativo.
- Gestionar con los gobiernos locales la dotación de servicios básicos de agua, desagüe y electricidad y la mejora de la capacidad de internet.
- Establecer estrategias claras para el cumplimiento de la recuperación de aprendizajes.
- En cuanto, convivencia escolar se recomienda recoger información una vez iniciada las clases ya que algunos procedimientos responden a ser procesos participativos que considera a la comunidad educativa. Impulsar una atención especializada de NNA en situación de discapacidad.
- Fortalecer la supervisión para el cumplimiento de la atención del programa de Qali Warma en las IIEE.
- Difundir la Ley de Orfandad, e implementar mecanismos de registro de alumnos en esta situación para acceder a dicho beneficio que brinda el Estado.

MCLCP

- Generar mecanismos de vigilancia al cumplimiento de condiciones del Buen Inicio del Año Escolar a nivel provincial, con participación de la comunidad educativa.
- Impulsar el recojo de información sobre convivencia escolar después de iniciada las clases, debido a que varios procesos son resultado de trabajo participativo con la comunidad educativa.

Documento aprobado el 06 de mayo, por el Grupo de Seguimiento Concertado de Protección de la Mesa de Concertación para la Lucha Contra la Pobreza de Huancavelica.

Huancavelica, mayo del 2024

Grupo de Seguimiento Concertado de Educación Facilitado por la Secretaría Técnica Regional y el responsable del grupo de seguimiento concertado Eje de Desarrollo Social – UNICEF

1	ONG Instituto Peruano de Educación en Derechos Humanos y la Paz - IPEDEHP	8	Oficina de Diálogo (ODI)- MINEDU
2	Dirección Regional de Educación Huancavelica	9	ONG World Visión
3	Fundación Contra el Hambre (FH – PERÚ)	10	Municipalidad Provincial de Huancavelica
4	Programa Nacional de Apoyo Directo a los más Pobres - JUNTOS	11	Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma
5	Programa Nacional Plataformas de Acción para la Inclusión Social- PAIS	12	Prefectura Regional – Huancavelica
6	Subprefectura Distrital -Huancavelica	13	ONG Asociación Pro Derechos Humanos – APRODEH
7	Servicio de Educadores de Calle – INABIF (Huancavelica)	14	Defensoría del Pueblo